Juan Carlos Palomares Florez en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 38-009-2025 de 11/11/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**38-009-2025**	**Fecha de suscripción:**	**11/11/2025**
Objeto:	**Adquisición con instalación de puertas y paneles en vidrio, para la Dirección Seccional de impuestos y Aduanas de Leticia**		
Contratista:	AMAZON LOGISTICS S.A.S		
NIT o CC contratista	901636921		
Valor del contrato:	74.357.245,70	**Vigencia[1] 2025**	74.357.245,70
		Vigencia futura	N.A
Adición valor:	Modificatorio No. #	N.A	N.A
Reducción valor:	Modificatorio No. #	N.A	N.A
Valor actual del contrato:			74.357.245,70
CDP[2]:	2025 por $ 76.360.894 del 16/09/2025	**CRP[3]:**	7625 por $ 74.357.245,70 del 12/11/2025
Plazo de ejecución del contrato:	37 días	**Fecha de acta inicio:**	20/11/2025
		Fecha de terminación inicial:	26/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N.A
		Fecha de terminación:	26/12/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N.A	**Fecha inicio:**	N.A
		Fecha de terminación:	N.A
Garantía de Cumplimiento No.	CSC100058867	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	13/11/2025	**NIT aseguradora:**	86003713
Garantía de RCE[4] No:	CSC100015934	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	13/11/2025	**NIT aseguradora:**	86003713
Otras modificaciones:	N.A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 138201000-2168 de 12 de noviembre de 2025 el director Seccional de Leticia asignó la función de Supervisor A Juan Carlos Palomares Florez, jefe de la División Administrativa y Financiera de la DSIA Leticia. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 8 de octubre de 2025 y se encuentra publicado en SECOP.		
Periodo Evaluado:	Noviembre 2025		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CSC100058867	SEGUROS MUNDIAL	• Cumplimiento del contrato.	20%	11-11-2025	27-06-2026
		• Prestaciones sociales.	10%	11-11-2025	31-12-2028
		• Estabilidad de la obra.	20 %	27-12-2025	27-12-2030
CSC100015934	SEGUROS MUNDIAL	• Responsabilidad extracontractual.	200 SMLMV	**11-11-2025**	**27-06-2026**

3. Estado financiero del contrato:

Hasta la fecha no se radica factura, sin embargo, se realizó la instalación y se recibieron de 10 puertas.

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
Valor total facturado[7]:					Totales:		

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Suministro e instalación de puerta principal de seguridad en vidrio de seguridad templado 10 mm incoloro, con guía de piso, con sensores de aplastamiento, Boton de parada de emergencia y sensor de proximidad interno y externo, fotocelda de seguridad, dos hojas móviles y dos hojas fijas siendo dos cuerpos de correr y dos cuerpos fijos a los lados, con todos los accesorios para su excelente funcionamiento. (Altura vano= 2.24 m; ancho vano= 3.05 m) la puerta debe contar con batería de respaldo para cierre y apertura de emergencias en casos de corte de luz, incluye película de PVB a color para control solar según requerimiento.	1	1	100
2	Suministro e instalación de Puerta abatible en vidrio de seguridad de 10 mm templado con bisagra hidráulica (tráfico pesado) para cierre automático chapa de seguridad (llave-llave) manija tipo roma 60-40 (Altura = 2.2 m; ancho = 1.0 m), incluye película de PVB a color para control solar según requerimiento	1	1	100
3	Suministro e instalación	1	1	100

	de Puerta abatible en vidrio de seguridad de 10 mm templado incoloro con bisagra hidráulica (tráfico pesado) para cierre automático chapa de seguridad (llave-llave) manija tipo roma 60-40 (Altura vano= 2.2 m; ancho vano= 1.14 m) incluye panel superior de altura de 26 cm y ancho de 1.14 m, incluye película de PVB a color para control solar según requerimiento.			
4	Suministro e instalación de Puerta abatible en vidrio de seguridad de 10 mm templado con bisagra hidráulica (tráfico pesado) para cierre automático chapa de seguridad (llave-llave) manija tipo roma 60-40, con dos hojas, una fija de 35 cm y otra abatible de 1.00 m (Altura vano= 2.05 m; ancho vano= 1.35 m) , incluye película de PVB a color para control solar según requerimiento.	2	2	100
5	Suministro e instalación de Puerta abatible en vidrio de seguridad de 10 mm templado con bisagra hidráulica (tráfico pesado) para cierre automático chapa de seguridad (llave-llave) manija tipo roma 60-40 (Altura vano= 2.27 m; ancho vano= 1.02 m), incluye película de PVB a color para control solar según requerimiento.	1	1	100
6	Suministro e instalación de Puerta abatible en vidrio de seguridad de 10	4	4	100

	mm templado con bisagra hidráulica (tráfico pesado) para cierre automático chapa de seguridad (llave-llave) manija tipo roma 60-40 (Altura vano= 2.15 m; ancho vano= de 0.7m a 0.9 m), incluye película de PVB a color para control solar según requerimiento.			

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron situaciones anormales durante el periodo reportado

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 20/11/2025 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 20/11/2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 20/11/2025 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

No se hicieron llamados al contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 20/11/2025 se suscribió acta de reunión en la que participaron Juan Carlos Palomares, en calidad de Supervisor y Jeisson Esteban Vargas Lopez en calidad de contratista para revisar las condiciones y firma del acta de Inicio.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 2/10/2025 expedida por Luis Eduardo Niño Lozada en su calidad de contador, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Variaciones en las tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	**Responsable:**	SUPERVISIÓN/ CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Seguimiento permanente al comportamiento del mercado		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Imposición de nuevos tributos o reformas tributarias	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Revisar factores que afecten los precios del mercado.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Existencia de condiciones climáticas, ambientales anormales, de orden público o de fuerza mayor que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Seguimiento del cronograma, aplicar pólizas de seguro		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Daño, pérdida o hurto de materiales y/o equipos,	**Responsable:**	CONTRATISTA

	Caso Fortuito o Fuerza mayor.		
Tratamiento implementado:	Contar con las pólizas adecuadas y garantías.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Abandono de la obra por parte del contratista / Insolvencia del Contratista.	**Responsable:**	ENTIDAD
Tratamiento implementado:	Seguimiento a las actividades contractuales.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	No llevar a cabo la oportuna liquidación y terminación del contrato.	**Responsable:**	CONTRATISTA / SUPERVISIÓN
Tratamiento implementado:	Seguimiento al cronograma		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Defectos de fabrica o daños ocurridos durante el transporte de los bienes adquiridos por el contratista.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Evaluación de las fichas técnicas de los bienes a adquirir.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Ocurrencia de accidentes laborales en la instalación	**Responsable:**	CONTRATISTA/ SUPERVISIÓN
Tratamiento implementado:	Seguimiento **SISOMA** permanente, control documental (afiliación ARL y certificados).		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9:	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Seguimiento al cronograma		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	Demoras y dificultades en el proceso de importación, nacionalización y llegada de elementos al sitio de Instalación	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	Seguimiento al cronograma		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

Riesgo 11:	Disposiciones normativas a nivel nacional por causa de una pandemia	**Responsable:**	SUPERVISIÓN
Tratamiento implementado:	Seguimiento al cronograma		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos: N.A

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

No aplica

14. Observaciones

No se presentaron anormalidades en la ejecución del contrato en el periodo reportado.

En constancia, se firma en Leticia a los 12 días del mes de diciembre de 2025

SUPERVISOR
Juan Carlos Palomares Florez

Anexo: Registro fotográfico.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos

Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos

Registro Fotográfico.

Ítem No 1, Puerta Principal	Ítem No 3, Entrada Piso 1
	
Ítem No 6, Baños Fisca	**Ítem No 6, Salida 1 Auditorio**
	
Ítem No 4, Entrada Fisca	**Ítem No 5, Baño**

	
Ítem No 5, Salida piso 2	**Item No 2 Baño Piso 2**
	